Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

27/2018

SEDAMIL SACEI c/ EN-M HACIENDA Y FP-AFIP s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de septiembre de 2019.- MAN

I.- En atención a lo solicitado por el Dr. Malano respecto a que sea proveída su presentación de fs. 65, corresponde estar a lo informado por la Actuaria a fs. 68 y a lo allí dispuesto por la suscripta.-

II.- Al pedido de regulación de honorarios, hágase saber al Dr. Malano que a los efectos de la regulación de sus honorarios deberá acompañar la constancia actualizada de su condición tributaria, conforme lo prevé la Resolución General 689/99 en su art. 2, segundo párrafo.-

Asimismo, toda vez que para ejercer la representación en juicio es requisito ser abogado con titulo expedido por universidad nacional y estar inscripto en la matrícula correspondiente, o ser procurador inscripto en la matricula correspondiente, o ser escribano nacional sin ejercer dicha profesión, o tener una representación legal y dado que el Sr. Eduardo Corrado no cumple con ninguna de las condiciones y que tampoco ha sido tenido por presentado en autos en su carácter de Asesor Técnico de la actora, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Rita Garese

Juez Federal

Fecha de firma: 12/09/2019
Firmado por: RITA DE LA ASCENSION GARESE, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#31155573#244087728#20190912120838288

Fecha de firma: 12/09/2019
Firmado por: RITA DE LA ASCENSION GARESE, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#31155573#244087728#20190912120838288